



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

*Que la cultura en sus diversas manifestaciones, constituye el patrimonio y la verdadera identidad de los pueblos;*

*Que el señor **FRANCISCO ANTONIO NEGRETE PEREZ**, fue un connotado artista plástico y excepcional escultor, cuyas producciones llenas de vigor y expresión, han merecido la admiración y aceptación en los distintos círculos y foros culturales donde sus exposiciones han sido presentadas, en el ámbito nacional e internacional;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar y relievar valores y virtudes de sus mejores exponentes; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Recordar y exaltar la memoria del señor **FRANCISCO ANTONIO NEGRETE PEREZ**, quien fuera un prolífico y valioso artista plástico y excepcional escultor ecuatoriano.*

ARCHIVO

*Presentar su nombre como ejemplo para las futuras generaciones artísticas del país.*

*El señor doctor **MARCO PROAÑO MAYA**, Diputado de la República, entregará la condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" a los familiares del señor **Francisco Antonio Negrete Pérez**, como digno homenaje póstumo del Congreso Nacional del Ecuador, y entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**